

CONCEPTO 9833 DE 2017

(marzo 2)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Señor

Manuel Bustos Hernandez

Vicepresidente SINSIDSENA

lidarsinsindesenanal@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Reglamentación gastos de transporte

Respetada Señor.

En atención a su comunicación radicada bajo el No. 7-2017-004375 del 27 de febrero de 2017, la cual fue trasladada por email del 27 de febrero de 2017 por la Dirección Administrativa y Financiera y la comunicación No. 8-2017-009232 y No. 8-2017-009567 del 28 de febrero y 01 de marzo de 2017, respectivamente, por la Secretaría General, en la que solicita se reglamenten los gastos de transporte en razón a la negativa de los ordenadores del gasto para legalizar los gastos de transporte informal pues se abstienen de expedir la constancia del soporte del gasto, le informo lo siguiente:

Respecto a la legalización de la comisión de servicio, el artículo [14](#) de la Resolución 2838 de 2016, determina que los servidores públicos deben presentar dentro de los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de finalización de la comisión la respectiva legalización al área de tesorería o quien haga sus veces en las Regionales y Centros de Formación Profesional.

Y el párrafo 3 del artículo [14](#) de la resolución precitada dice: En los eventos en que el transporte sea informal se podrá legalizar a través de una Constancia del Ordenador del gasto donde consta el soporte del gasto del transporte.”

Por lo tanto, en aquellos casos en que los soportes para la legalización del transporte sea informal se podrá legalizar la comisión de servicio a través de una constancia de ordenador del gasto donde se consta el soporte del gasto de transporte.

De igual manera la Dirección Administrativa y Financiera se encuentra elaborando el formato de constancia para legalizar el transporte informal con el fin de que en todas las Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional lo adopte y pueda ser consultando través de compromiso SIGA y así evitar la negativa de los ordenadores del gasto para legalizar los gastos de transporte informal.

Cordialmente,

Carlos Emilio Burbano

Coordinador Grupo Conceptos y Producción Normativa

Dirección Jurídica SENA



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

